



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

CONVENIO PARA ATENCION MEDICA

Conste por el presente documento al que se le da valor legal, EL CONVENIO PARA ATENCION MEDICA, que celebran, por una parte:

El COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ-CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO, con RUC 20187508135, con domicilio en Urb. Lapara Grande A-1, San Jerónimo, Cusco; representado por su Decano Ing. CARLOS JESUS BACA GARCIA, identificado con DNI N° 23952035 y el Director Pro-Tesorero Ing. DUNKER ARTURO ALVAREZ MEDINA, identificado con DNI 23920988, Director Tesorero encargado por licencia de la Titular; a quienes en adelante se denominará EL COLEGIO; y de otra parte:

LA CLINICA INTER SALUD MEDICAL&HEALTH S.A.C., identificada con RUC N° 20604028311, con domicilio legal en Urb. Larapa E-4-9 del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, representado por su Gerente General Dr MARTIN GUTIERREZ MENDEZ, identificado con DNI N° 41160582, en adelante será denominada LA CLINICA; en los términos y condiciones siguientes:

El COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ-CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO, con RUC 20187508135, con domicilio en Urb. Lapara Grande A-1, San Jerónimo, Cusco; representado por su Decano Ing. CARLOS JESUS BACA GARCIA, identificado con DNI N° 23952035 y el Director Pro-Tesorero Ing. DUNKER ARTURO ALVAREZ MEDINA, identificado con DNI 23920988, Director Tesorero encargado por licencia de la Titular; a quienes en adelante se denominará EL COLEGIO en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

EL COLEGIO es una persona jurídica sin fines de lucro, de derecho Público interno, representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, integrada por los profesionales de las distintas especialidades de la ingeniería.

LA CLINICA, es una institución dedicada a brindar servicios de atención médica integral, cuenta con Staff Médico y con toda la disponibilidad de brindar el Servicio de Salud las 24 horas con las especialidades que cuenta,

El COLEGIO de acuerdo a sus Estatutos, tiene establecido entre sus fines, con relación a los ingenieros: Propender a la seguridad y previsión social de sus miembros y Familiares, en cuya efectividad requiere firmar convenios con instituciones que coadyuven a lograr sus fines.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio, proteger la salud de los Agremiados de LA INSTITUCION en forma integral y directa por LA CLINICA.

Los afiliados, serán atendidos en LA CLINICA cuando éstos lo necesiten, con toda la disponibilidad de brindar el Servicio de Salud las 24 horas con las Especialidades de: Salud Ocupacional, Medicina general, Medicina interna, Oncología y Quimioterapia, Manejo de Enfermedades Crónicas y terminales, Laboratorio Clínico especializado, Farmacia, Emergencia y Hospitalización en general.

En esta oportunidad queremos brindar el Servicio de PRUEBA RAPIDA SEROLOGICA COVID_19, ofreciendo Nuestros Servicios Médicos especializado para la toma y procesamiento del mismo. De acuerdo a normativa por el Ministerio De salud COVID 19 que exige durante el proceso de toma de muestra debe cumplir con los siguientes pasos:

- Inicio con consulta médica, emisión de solicitud de muestra con el llenado de ficha.
- Llenado y registro de ficha SIS COVID de acuerdo a norma.
- Procesamiento de resultados y reporte a la institución que solicita.
- Identificación de IgM e IgG, con la respectiva notificación epidemiológica
- Manejo por teleconsulta via whatsapp o meet por el precio de 80.00 Nuevos Soles por convenio.
- Tratamiento y seguimiento que es costo según cada patología lo requiera PARA CASOS NO COMPLICADOS POR NO TENER LA ESPECIALIDAD DE UCI.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO



Ing. Carlos Jesús Baca García
DECANO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO



Ing. Dunker A. Alvarez Medina
DIRECTOR TESORERO(e)

Dr. Martin Gutierrez Méndez
Médico General - DNI 41160582
UNITE TUJUR MEDICO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

TERCERO: DE LOS AFILIADOS

Los beneficiarios del CONVENIO, serán los ingenieros del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Cusco, que se encuentren al día en sus pagos, al igual que sus familiares directos (esposo(a), hijos, padres y hermanos).

CUARTO: DE LAS COBERTURAS Y BENEFICIOS

La atención médica y de emergencia que brindamos en el convenio cubre Las atenciones detalladas con los descuentos por convenio que se indican:

Nº	BENEFICIO DE ATENCION	DESCUENTO POR CONVENIO
1	Medicina General	S/ 80.00
2	Medicina interna	S/ 80.00
3	Oncología quimioterapia	S/ 80.00
4	Manejo de enfermedades, crónicas y terminales	
5	Salud ocupacional (Precio dependerá a los requerimientos)	
6	Quimioterapia (Precio dependerá a los requerimientos)	

AYUDA DIAGNOSTICA

Nº	BENEFICIO DE ATENCION	DESCUENTO POR CONVENIO
1	Electrocardiograma	20%
2	Eco-cardiografía	20%
3	Prueba de esfuerzo	20%
4	Electroencefalograma	20%
5	Ecografía Doppler	20%
6	Ecografía 3D	20%
7	Ecografía transvaginal	20%
8	Endoscopia	20%

INTERNAMIENTO

Nº	BENEFICIO DE ATENCION	DESCUENTO POR CONVENIO
1	Intervenciones quirúrgicas menores y procedimientos no quirúrgicos	20%
3	Habitación, con cama de acompañante	20%

OTROS

Nº	BENEFICIO DE ATENCION	DESCUENTO POR CONVENIO
1	Farmacia	20%
2	Análisis de laboratorio	20%

CONSULTORIO DE ESPECIALIDAD	PAGO POR ESPECIALIDAD
Salud Ocupacional, Medicina general, Medicina interna, Oncología y Quimioterapia, Manejo de Enfermedades Crónicas y terminales	80.00 NUEVOS SOLES NO INCLUYE IGV. (PRECIO POR CONVENIO)
Laboratorio Clínico especializado, Farmacia, Emergencia, y Hospitalización en general	(PRECIO POR CONVENIO) DESCUENTO DEL 20% POR CONVENIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Carlos Jesús Baza García
DECANO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Duniter A. Alvarez Medina
DIRECTOR TESORERO(e)

Ing. Nery Méndez
DIRECTOR GENERAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ Consejo Departamental Cusco

QUINTO: CON RELACION A LOS ANALISIS DE COVID-19

LA CLINICA ofrece dos tipos de análisis, que se detalla:

1. **KIT COMPLETO DE PRUEBA PROCEDENCIA AMERICANA, DEBIDANTE TESTEADA CON REGISTRO Y ACEPTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PARA COVID-19: S/ 100.00 NUEVOS SOLES NO INCLUYE IGV (PRECIO POR CONVENIO), INCLUYE:**
 - Emisión de formato
 - Equipo de protección personal para toma de muestra
 - Cassette de prueba Procedencia Americana
 - Registro al sistema SISCOVID
 - Toma y procesamiento de muestra en nuestras instalaciones con toda la seguridad exigida por nuestro Sistema de Salud o local o área designada por la Institución quien solicita.

La entrega de los resultados se realiza en 24 hora a la empresa o Institución quien lo solicita. Previo deposito a la cuenta BCP N°: 28527037977053.
2. **KIT COMPLETO DE PRUEBA PROCEDENCIA CHINA, PARA COVID-19: S/ 60.00 NUEVOS SOLES NO INCLUYE IGV (PRECIO POR CONVENIO), INCLUYE:**
 - Emisión de formato
 - Equipo de protección personal para toma de muestra
 - Cassette de prueba Procedencia China
 - Registro al sistema SISCOVID
 - Toma y procesamiento de muestra en nuestras instalaciones con toda la seguridad exigida por nuestro Sistema de Salud o local o área designada por la Institución quien solicita.

La entrega de los resultados se realiza en 24 hora a la empresa o Institución quien lo solicita. Previo deposito a la cuenta BCP N°: 28527037977053.

SEXTO: DE LOS PROCEDIMIENTOS

EL COLEGIO entregará EL PADRON DE ING. HABILITADOS, quienes serán los beneficiarios del CONVENIO. El Ing. que solicite atención deberá presentar su Carnet de Colegiado y su DNI.

SETIMO: DEL LUGAR DE LAS ATENCIONES

Todas las atenciones Médicas, Ayuda diagnóstica, Internamiento, Laboratorio, Farmacia y cualquier servicio adicional que se brinde a los afiliados, se realizarán íntegramente en las instalaciones de LA CLINICA y por los profesionales del staff que pertenecen a la misma.

La dirección es: Urb. Larapa E-4-9 – San Jerónimo – Cusco., teléfono 084-773474, Celular de contacto: 974-961999.

OCTAVO: DEL TIEMPO DE DURACION DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá la vigencia de dos años, a partir del día de suscripción del mismo, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

NOVENO: DE LA RATIFICACION Y ACEPTACION

Las partes contratantes se ratifican en todos los términos del presente convenio, declarando que en su celebración no ha mediado vicio alguno que lo invalide, por lo que ratificándonos en todas y cada una de las cláusulas proceden a suscribirlo, obligándose a estricto cumplimiento.

En señal de conformidad se suscribe el presente convenio, en la ciudad de Cusco a los 26 días de agosto del 2020.


Ing. Carlos Jesús Baca García
DECANO


Ing. Daniel A. Alvarez Medina
DIRECTOR TESORERO(e)




Dr. Martín C. Guerrero Méndez
C.M.P. 444 P.N.F. 022588
DIRECTOR MÉDICO